

**COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE  
ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.**

Barro (Pontevedra), a 30 de mayo de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la “**Ley de los Mercados de Valores**”) y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación del BME GROWTH de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.** (en adelante “**EIDF**” o “la Sociedad” indistintamente):

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Por acuerdo del Consejo de Administración, con fecha 30 de mayo de 2025, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el próximo **30 de junio de 2025 a las 16:00 horas**, en primera convocatoria, y al día siguiente (**1 de julio**), a la **misma hora y en el mismo lugar**, en segunda convocatoria. La Junta será de carácter **telemático**, mediante la plataforma habilitada para tal fin, o **presencial** si así se requiere (*Meeting Place*, Sala 2, Paseo de la Castellana, 81, Planta Baja – 28046, Tetuán, Madrid).

Se adjunta como anexo la convocatoria con el orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020, se indica que la información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Joan Gelonch Viladegut

CEO

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA MERCANTIL  
ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.  
(en adelante, la “Sociedad”).**

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en Meeting Place (SALA 2), Paseo de la Castellana 81, Planta baja, Tetuán- Madrid (28046, Madrid), el próximo día 30 de junio de 2025, a las 16:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, de no alcanzarse el quórum necesario en esa convocatoria, el día siguiente, misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

- PRIMERO. - Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2024.
- SEGUNDO. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2024.
- TERCERO. - Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Órgano de Administración realizada durante el ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2024.
- CUARTO. - Ratificación y reelección, en su caso, del nombramiento de consejero por el sistema de cooptación.
- QUINTO. - Nombramiento o reelección de auditor para las cuentas anuales individuales y consolidadas. Facultamientos necesarios.
- SEXTO.- Toma de conocimiento del INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN del SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE PENAL de la Sociedad, así como de las modificaciones sobre el Comité de Compliance y el Modelo de Prevención de Delitos de la Sociedad

(especialmente del Reglamento de la Función de Cumplimiento).

SÉPTIMO.- Autorización al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, para aumentar el capital social, dentro del plazo máximo de 5 años, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas. Dentro de la cuantía máxima indicada, se atribuye al Consejo de Administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un máximo del 20% del capital social.

OCTAVO.- Autorización al Consejo de Administración para emitir, en nombre de la Sociedad y en una o varias ocasiones, y por un plazo máximo de 5 años, obligaciones convertibles en nuevas acciones de la Sociedad u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción de acciones de la Sociedad, con expresa atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas hasta un máximo del 20% del capital social, así como de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender la conversión. Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión.

NOVENO.- Ruegos y preguntas.

DÉCIMO.- Delegación de facultades.

DÉCIMOPRIMERO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán ejercitar su derecho de asistencia y/o representación de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Se informa de la posibilidad de **que la asistencia a esta reunión, en la medida de lo posible, se realice mediante el empleo de medios telemáticos (la "asistencia telemática")**. Los mecanismos para asistir telemáticamente a la Junta se indicarán en el espacio dedicado a la Junta General Ordinaria de Accionistas en la página web corporativa de la Sociedad ([www.eidsolar.es](http://www.eidsolar.es)) en los términos que se indican en el apartado "Asistencia Telemática".

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y, especialmente en los artículos 286, 287 y 272.2, LSC, el derecho que a partir de la presente Convocatoria les asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social las cuentas anuales individuales y consolidadas con sus correspondientes informes de gestión y de auditoría, auditoría, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes necesarios, en su caso, sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Con los requisitos establecidos en la legislación de aplicación, los accionistas podrán solicitar que se publiquen un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Para información adicional por favor consulte la web corporativa, sección Accionistas e Inversores.

En Barro (Pontevedra), a 30 de mayo de 2025.

---

Presidente del Consejo de Administración

D. Eduard Romeu Barceló

<b>Junta General Ordinaria de ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.</b>	
<b>Fecha</b>	30 de junio de 2025, en primera convocatoria y, en su caso, 1 de julio de 2025 a la misma hora y lugar en segunda convocatoria.
<b>Hora</b>	16:00 horas.
<b>Lugar</b>	Meeting Place (SALA 2), Paseo de la Castellana 81, Planta baja, Tetuán- Madrid (28046, Madrid)

### **ASISTENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado que la asistencia a la Junta General Ordinaria se pueda llevar a cabo, también, por medios telemáticos, que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolle la Junta. La asistencia telemática a la Junta General y el ejercicio telemático de los derechos de los accionistas se llevarán a cabo a través de la plataforma de asistencia telemática habilitada en la página web corporativa de la Sociedad ENERGÍA INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.A. y estarán sujetos a lo previsto en la Ley y a las siguientes reglas básicas:

(i) Identificación y registro previo: los accionistas y representantes que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán registrarse previamente hasta las 15:00 horas del día anterior al día en que se celebre la Junta General, siguiendo para ello las instrucciones que se recogen en la plataforma de asistencia telemática.

(ii) Conexión y elaboración de la lista de asistentes: el accionista o representante que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General conforme al apartado (i) anterior, deberá conectarse a la plataforma de asistencia telemática entre las 15:00 horas y las 16:00 horas del día en que fuera a celebrarse la Junta General, e identificarse conforme alguno de los medios previstos en la citada plataforma de asistencia telemática.

(iii) Intervención: de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de información o aclaraciones que, conforme a la Ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse a la Sociedad, por escrito y en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la plataforma de asistencia telemática habilitada en la página web de la Sociedad, antes de las 15:30 horas del día de la celebración de la Junta General.

(iv) Votaciones: la emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse a través de la plataforma de asistencia telemática desde el momento de la conexión como asistente del accionista o, en su caso, del representante, el día de celebración de la Junta y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del periodo de votación. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que no figuren en el orden del día, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación, y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del periodo de votación de dichas propuestas de acuerdo.

(v) Abandono de la reunión: el asistente por medios telemáticos que desee manifestar su abandono expreso de la Junta deberá hacerlo enviando una comunicación electrónica a través del enlace "Asistencia telemática" habilitado en la página web corporativa de la Sociedad. Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

En el supuesto de que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, los asistentes por medios telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán volver a conectarse de nuevo en segunda convocatoria.

Para más información sobre la asistencia a la Junta, los accionistas pueden dirigirse a la página web corporativa <https://www.eidsolar.es>, a la dirección de correo electrónico [junta@eidsolar.es](mailto:junta@eidsolar.es) y al teléfono de Atención al Accionista 986847871.